



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

*[Handwritten signatures]*

CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPANIA GUARDIANIAS ECUATORIANAS  
CIA.LTDA.

LATORRE UNDA PATRICIO FABIAN CAP.

A FAVOR DE

TCRNL (SP) DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

POR: US\$ 10.00

DI 2 COPS.

3<sup>a</sup> ✓  
4<sup>a</sup> ✓

070 4306  
XX

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a siete de Marzo del año dos mil tres; ante mi EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, comparecen: por una parte, LOS CONYUGES SENORES CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA Y CLARA JANETH GARCIA MANTILLA, por sus propios derechos; y, por otra parte, EL SEÑOR TENIENTE NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

*[Handwritten signature]*

CORONEL (SP) DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, casado, por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: " S E Ñ O R        N O T A R I O :

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, LOS CONYUGES CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA Y LA SEÑORA CLARA JANETH GARCIA MANTILLA, por sus propios derechos y los que tienen en la sociedad conyugal conformada por su matrimonio; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO EL TENIENTE CORONEL (SP) DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, casado, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

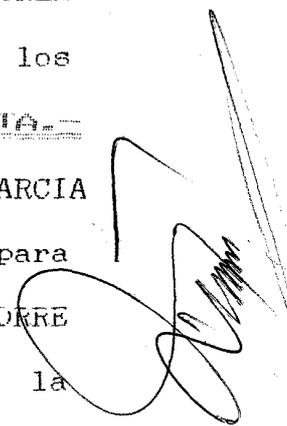
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LA COMPANIA GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

agosto de mil novecientos setenta y cuatro y ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas dos mil novecientos veinticuatro, bajo el número ochocientos sesenta y dos, tomo ciento cinco.- b) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecisiete de febrero del dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA, para que transfiera una participación de las que posee en esta compañía en favor del SENOR TENIENTE CORONEL (SP) DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA, con autorización expresa de su cónyuge SENORA CLARA JANETH GARCIA MANTILLA, cede en venta real y efectiva UNA PARTICIPACION de las que posee en la Compañía GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA., en favor del SENOR TENIENTE CORONEL (SP) DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, con todos los derechos inherentes a la misma.- CUARTA.- ACEPTACION - LA SENORA CLARA JANETH GARCIA MANTILLA manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge CAPITAN (SF) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA ceda una participación que posee en la

**NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA**



Compañía GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.; y así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de la cesion de la participación materia de este contrato es la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00), de contado, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesion se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía en la que se autoriza la presente cesión.- Usted, señor Notario, airvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- (firmado) Doctor Nelson Quirola Delarué, Abogado, Inscripción Colegio de Abogados número ciento doce".- Hasta aquí la minuta literalmente transcrita que los señores comparecientes ratifican en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos

CUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242

NACIONALIDAD: CUATORIANA

NO DACT. ID: V4343V3242

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OLGA MARIANA FELIPE YALAZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ARCA CORDOVA

EDUCACION: SUPERIOR

PROF. OCUP.: MILITAR SERV. PASIVO

FORMA No. 0541207

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 01/05/2000 QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 3/05/2012

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

BIOMETRIA: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170347882-4

NOMBRES Y APELLIDOS: PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

FECHA DE NACIMIENTO: 20 ENERO 1955

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 005-1 0083 02639

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO 1955

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

BIOMETRIA: *[Portrait Photo]*

*[Large handwritten signature]*



## GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.

Miembro de A.N.F.S.I. y Asociado a la Confederación Latinoamericana de Seguridad Privada

### *ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL 17 DE FEBRERO DEL 2003.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, el diecisiete de febrero del 2003, a las 10h45, en el local de la Compañía ubicado en el inmueble No. 43-78 de la Isla Santa Fé, entre Río Coca y Tomás de Berlanga se reúnen los siguientes socios de la Compañía **GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.**, bajo la Presidencia del señor Helio Zanoní Arévalo Vizcaino, Presidente de la Compañía: señor Patricio Fabián Latorre Unda, Carlos Enrique Latorre Unda, Himmler Roberto Guzmán C.- Actúa como Secretario el Gerente General **CAP. (S.P) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA.** Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter Universal para tratar los siguientes asuntos: **PUNTO UNO.-** La autorización de **CESION Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN** que el **CAP. (S.P) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA** desea efectuar a favor del señor **CRNEL. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA.** **PUNTO DOS.-** La aceptación del nuevo socio en la Compañía **GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA-LTDA.** - El señor Presidente declara instalada la sesión y se dispone que se de curso a los puntos acordados manifestando la solicitud del señor **CAP. PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA**, de que se le autorice la **CESION DE UNA PARTICIPACIÓN** de las que tiene en la Compañía, expresando los demás socios que renuncian a su derecho de preferencia en la adquisición de participaciones. Se pone a consideración el primer punto del día y luego de la deliberación del asunto por unanimidad del Capital Social y pagado presente **RESUELVE.-** Uno autorizar al señor **CAP. (S.P) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA**, en que proceda a **CEDER UNA DE SUS PARTICIPACIONES**, renunciando los demás socios al derecho de preferencia establecido en los Estatutos Sociales.

Acto seguido se ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto de la Agenda, decidiendo los socios por unanimidad **ACEPTAR** al señor **CRNEL. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA** como nuevo socio de la Compañía **GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.**

Sin tener otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un tiempo de treinta minutos para la transcripción del Acta respectiva. Luego del

ECUATORIA \*\*\*\*\* E:3931729  
 NACIONALIDAD CASADO CLARA JANETH GARCIA KANTILLA  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADORIA  
 INSTRUCCION CARLOS LATOBE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCIA UNDA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 1/08/97  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 01/08/2009  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0824548  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO GAR HE RED ID.

REPUBLICA DEL ECUADOR 0002267  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060128453-2  
 LATOBE UNDA PATRICIO FABIAN  
 03 MARZO 1.959  
 PICHINCHA/QUITO/GUAPULO  
 REG. CIVIL 03 2 112 01818  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 59  
 FIRMA



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
CUARTA CONIA CERTIFICADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO  
DE MARZO DEL 2005

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4242  
CASADO PATRICIO FABIAN LATORPE UNDA  
SUPERIOR DR. PSICOLOGIA CLINIC  
KONGE GARCIA  
CLARA MANTILLA  
QUITO 11/05/2018

RENOVACION

1070496



CJUDADANIA 020071983-9  
GARCIA MANTILLA CLARA JANETH  
25 MARZO 1.962  
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO  
02 1 189 00228  
BOLIVAR/ GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 62



*Dr. Juan Carlos*

*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
TERCERA

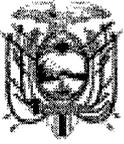
ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada, en la Compañía Guardianías Ecuatorianas Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el siete de Marzo del dos mil dos, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual el Capitán Patricio Lotorre Unda., cede sus participaciones que poseen en esta compañía, a favor del Teniente Coronel David Paredes Córdova. Quito, a catorce de Abril del dos mil tres.

EL NOTARIO



**RSS**  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**RSS** DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **862**, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 2924, tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía **“GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL.**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng